

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de febrero de 2025

DEIA-DEEIA-AC-0014-0302-2025

Señor

MAURICIO ESSES BIJO

Representante Legal

CORPORACIÓN SALEM, S.A.

E. S. D.

Señor Esses:

MIAMBIENTE
Hoy: 7 de febrero de 2025
Siendo las 11:05 de la mañana
notifique por escrito a Mauricio
EsseS BiJO de la presente
documentación firmar en mi celebración
Febra Mar SJ Smith
Notificador Notificado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**TRAMO DE INTERCONEXIÓN BARRIAL SALEM**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. El proyecto “**Tramo de Interconexión Barrial Salem**”, aprobado mediante la Resolución DIEORA-IA-097-2015, consistía en “*la construcción de una carretera de un kilómetro más 300 metros (1Km+300m) de longitud, 25.80 m de servidumbre vial y cuatro (4) carriles que contará con isleta central con ciclo vía, cordón cuneta, área de grama y aceras, además de la instalación de un cajón pluvial de 51.874 m de longitud por 13.25 m de ancho y 6.39 m de altura y una rotonda, sobre las fincas 59941, 59921, 26462, 30611 y 235878*”. La modificación propuesta al EsIA, “*incluye el cambio de número de finca, producto de la incorporación de las mejoras de la propiedad de la finca madre, cambiará únicamente el número de la finca de dos (2) Fincas (finca No. 59921 y finca No. 59941) presentado en el EsIA aprobado, al nuevo número de finca por la incorporación de las mejoras de las fincas al régimen propiedad horizontal (finca No. 30457109)*”. Esto sin alterar la huella del proyecto y manteniendo los otros números de

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

fincas presentado en el EsIA aprobado... ". Sin embargo, no se cuenta con datos de superficies utilizadas ni coordenadas de las fincas No. 59921 y finca No. 59941 en el EsIA aprobado. Por lo que se solicita:

- a. Presentar las coordenadas y superficies utilizadas en el EsIA aprobado de las fincas No. 59921 y finca No. 59941.
- b. Presentar las coordenadas y superficies restantes de las fincas No. 59921 y finca No. 59941 a incorporar al régimen de propiedad horizontal (finca No. 30457109).

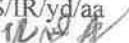
Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

GPS/IR/yd/aa


CORPORACION SALEM, S.A.

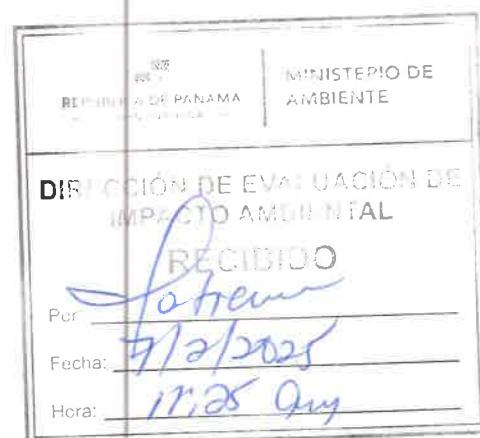
Panamá, a la fecha de su presentación.

Respetada Directora:

Lic. Graciela Palacios Sánchez

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.



Respetado Director:

Por este medio yo, **MAURICIO ESES BIJO**, varón, mayor de edad, con C.I.P. **08-768-2413**; representante legal de la empresa **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**, que notificado por escrito de la Nota Aclaratoria No. **DEIA-DEEIA-AC-0014-0302-2025**, generada en el proceso de evaluación de la solicitud de modificación al proyecto denominado "**TRAMO DE INTERCONEXION BARRIAL SALEM**" y autorizó al Ing. **Sidney Smith** con C.I.P. **8 - 807 - 989** para retirar dicha nota aclaratoria ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Sin mas que agregar me despido.

Atentamente.,


Mauricio Eses Bijo
8-768-2413
Representante Legal
CORPORACIÓN SALEM, S.A.

Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, sus firmas son auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de la identificación que se me presentó.

Panamá,

05 FEB 2025

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá





